



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1777-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal estima conveniente para los intereses de la institución, rescindir el contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-1058-2023, suscrito con la licenciada **Dora Beatriz Lemus García**, con fecha 6 de enero de 2023, de conformidad con lo preceptuado en la literal **d)** de la cláusula **TERCERA** del referido contrato, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rescindir con efecto inmediato, el contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-1058-2023, de fecha 6 de enero del presente año, suscrito entre este Tribunal y la licenciada **Dora Beatriz Lemus García**;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

COMUNIQUESE.



[Signature]
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



[Signature]
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

[Signature]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

[Signature]
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

[Signature]
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

